



Corresponde al Expediente N° 9773/2021
Pilar, 28 DIC 2021

VISTO:

El expediente N° 9773/21, por el cual se solicita la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos para la readecuación del edificio del Centro de la Mujer, ubicado en Noruega 470 del barrio Toro en la Localidad de Presidente Derqui, según las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares, a pedido de la Secretaría de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Secretaría de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 2/3 la Secretaría de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual adjunta nota de necesidad de la contratación del servicio;

Que de fojas 4 a 90 la Secretaría de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual adjunta proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas generales, memoria descriptiva e itemizado;

Que a fojas 91 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1082-65 de fecha 16 de noviembre del 2021 por la suma de \$5.413.163,74 (cinco millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta y tres con 74/100).

Que a fojas 92 se adjunta solicitud de gasto N° 0-10154 de fecha 19 de noviembre del 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 101 a 195 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, memoria descriptiva, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 199 obra copia del Decreto de Llamado N° 2581/21, de fecha 26 de noviembre del 2021.

Que de fs. 200 a 205 obra el Registro de proveedores, Formulario 52, con las invitaciones firmadas.

Que a fs. 206 obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 03 de diciembre del 2021.-

Que a fs. 207 a 236 obran integraciones de garantías y cotizaciones presentadas por las firmas: ALPHALESA S.A. (oferta 1), SOMOLINOS CONSTRUCCIONES S.R.L (oferta 2) y TAVERNA GUERRA LEONARDO (oferta 3), con toda la documental solicitada en el pliego y a fojas 237/241 se agregan certificados de deudores morosos vigentes;

Que a fs. 242 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma ALPHALESA S.A., CUIT 30-61601378-1, por la suma de \$5.954.480,11 (pesos cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 11/100), resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs. 243 donde se manifiesta que la oferta es ajustada a lo requerido en el pliego por mérito, antecedentes empresariales y conveniencia económica.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la

-2966-21